

**ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
AL 31 DE AGOSTO DE 2010.**

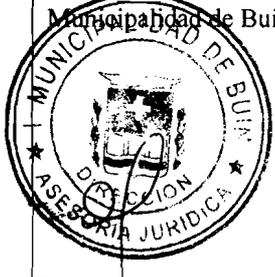
I.- CAUSAS EN CORTE SUPREMA

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Flodermira Elena De La Torre Rivera con Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Buin (viene de causa 74-2008 de I.C.A de Sn. Miguel	4975-2009		Recurso de Casación en la forma en contra de fallo de CA de Sn Miguel el reclamo de ilegalidad. Viene de la 74-2008 de la I.C San Miguel	<p>21/07/09 Se hizo parte la recurrente. 22/07/09 Nos hicimos parte. 10/08/09 Expediente de vuelta en CS. 12/08/09 Por reingresados los autos y por cumplido lo ordenado a fs.290. A fs.288: a lo principal, téngase presente: al otrosí, estése a lo previsto en los artículos 781 y 782 del CPC. A fs.289: téngase presente. Atendido lo dispuesto en los artículos 781 y 782 del CPC, dese cuenta de los recursos de casación en la forma y en el fondo, deducidos a fs.247 y del recurso de casación en la forma de fs.271, en la 3ª sala. 22/09/09 Res, se designa redactor. 29/09/09 Res. Inadmisibile recurso de casación en la forma. Casación en el fondo en relación. 04/11/09 Res: téngase presente 12/04/10 Acompaña Patrocinio y Poder 12/04/10 Solicitud que se indica 14/04/10 Téngase Presente 07/07/10 Escrito de tramitación, solicitud que se indica. 09/07/10 Dese preferencia que corresponda, se designe relator para que se incluya en la tabla.</p>

II.-CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Factorline con l. Municipalidad de Buin	335-2010		Somos apelantes. Apelación de artículo.	<p>24/05/10 Se concede ONI 28/05/10 Res: pase al relator para los fines que corresponda en el art. 372 N° 3 del cot. 01 /06/10 Res: a fjs 139. Téngase pte. 10/06/10 Se hace parte 15/06/10 Téngase presente 29/06/10 Alegato 04/08/10 Resolución: Se confirma resolución del 12/04/10 20/08/10 Escrito: Se presenta recurso de casación en el fondo. 25/08/10 Resolución: A fojas 150, dese cuenta en la Sala que corresponda. 01/09/10 Resolución: Se Declara que se concede el recurso de casación en el fondo deducido por la demandada. Compúlese la demanda, su contestación, las sentencias de primera y segunda instancia, con sus respectivas notificaciones, la presente resolución y su notificación, y todos sus proveídos, dejándose constancia expresa de las personerías de las partes y, hecho, elévense estos autos a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para su conocimiento y resolución.</p>
De La Torre Rivera Flodermira con Municipalidad de Buin	474-2010	24/06/2010	Apela Incidente	<p>24/06/10 Ingres a Causa a Corte 24/06/10 Se hace parte 29/06/10 Se hace parte 01/07/10 Téngase presente 14/07/10 Vuelvan los autos al tribunal de origen a objetote que se agreguen a estas compulsas copias legibles del escrito de apelación de fojas 537 que incluya la fecha de certificación y de las resoluciones de fs. 153 y 244 de estas compulsas. 30/07/10 Certificación del reingreso de la causa a la Secretaria Civil de la C.A.</p>



				<p>05/08/10 Resolución: Vuelvan los autos al Señor Relator que corresponda.</p> <p>19/08/10 Resolución: A la solicitud de alegatos de fojas 577, al primer otrosí de fojas 579 y a otrosí de fojas 580: Como se pide, en relación.</p> <p>23/08/10 Resolución: A fojas 594, estése al merito de autos</p>
Inversiones Auto Rey S.A. con I.M.B.	631-2010	11/08/2010		<p>11/08/10 Ingresar la causa a tramitación en la Corte.</p> <p>13/08/10 Resolución: Una vez vencido el término probatorio, pasen los antecedentes al relator que corresponda para los fines señalados en el Art. 372 numeral 3° del C.O.T.</p> <p>19/08/10 Escrito: Se adhiere a la apelación.</p> <p>23/08/10 a fojas 63: Téngase por adherido.</p> <p>26/08/10 Resolución: Certifique la señora Secretaria si el apelante compareció en esta instancia y, en su caso, si el plazo para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>31/08/10 Resolución: CERTIFICO: Que el apelante de fojas 50 no ha comparecido en esta instancia y el plazo para hacerlo se encuentra vencido.- San Miguel, 27 de agosto del año 2010.</p> <p>01/09/10 Resolución: se declara desierto el recurso de apelación en subsidio deducido a fojas 50 y siguientes, en contra de la resolución de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diez, escrita a fojas 47, y que fuera concedido a fojas 58. Dese cumplimiento a lo ordenado a fojas 62, respecto de la adhesión a la apelación de fojas 63.</p>

III.-CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Secretaría Civil

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Cortes con Servicios Generales Ltda.	788-2010	21/06/2010	No pago de remuneraciones.	<p>22/06/10 Ingresar causa a Corte de Apelaciones</p> <p>22/06/10 Certificación de duplicidad de rol en misma causa (791-2010)</p> <p>30/06/10 devuelve ambas causas a 1° instancia para aclarar situación.</p> <p>12/07/10 Por recibidos los antecedentes certifique lo que corresponda por el ministro de fe. Hecho, relévese los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Stgo.</p> <p>23/07/10 La Corte declara admisible el recurso de nulidad y acumula esta causa el rol 791-2010.</p> <p>23/08/10 Alegato en Corte, 10° sala, Relator doña: Paulina Rosales González.</p> <p>23/08/10 En acuerdo</p> <p>31/08/10 Sentencia: Condena Subsidiariamente al pago de indemnizaciones con los reajustes e intereses que en ella se precisa.</p>

IV.-CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

A) 1° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
I. Municipalidad de Buin con Pulgar Riedeman, María	29.707-2000	20/04/00	Citación a confesar deuda	<p>29/07/10 Solicita el desarchivo de la causa.</p> <p>10/08/10 Reitera solicitud de desarchivo de la causa debido a extravío de solicitud anterior por el tribunal.</p>
Olmos Pacheco con I. Municipalidad de Buin	30.072-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	<p>29/03/10 Escrito solicitando que se haga efectivo apercibimiento de tener por confeso al demandante.</p> <p>05/04/10 como se pide téngase por confeso a don Mauricio González Santos.</p> <p>07/04/10 Escrito: en lo ppal. Patrocinio y poder Bárbara Jansana. Otrosí: acompaña Doc. (Sentencia proclanación alcalde) y escrito renuncia al patrocinio de Ariel Gómez.</p> <p>14/04/10 Res: téngase pte. A fs. 176, a lo ppal. Téngase pte. Al otrosí: téngase por acomp. Con citación.</p> <p>05/08/10 Escrito: Citación para oír sentencia</p> <p>13/08/10 Resolución: Previamente certifique si el término probatorio se encuentra vencido.</p> <p>20/08/10 Certificación: certifico que el término probatorio se encuentra vencido.</p>



Megáridos Ltda. con Municipalidad de Buin	35.540-2007	05/01/07	Protección Derecho de Acceso a Información	Solicitar abandono del procedimiento. 03/05/09 Llegó desde la C.A.de San Miguel 28/12/09 Está en archivo. 14/01/10. A. Gómez presentó solicitud de desarchivo y abandono de procedimiento 15/01/10 Previo a proveer, venga con sus antecedentes. 25/01/10 Res. a lo ppal. Traslado, al otrosí, como se pide, téngase por desarchivada la presente causa. Notifíquese por cédula. 15/03/10 Se notifica al demandante. 29/03/10 Se solicita rebeldía del demandante y curso progresivo a los autos. 01/04/10 Como se pide. Autos para resolver el incidente de abandono. 06/04/10 Se hace lugar al incidente de la DDA declarándose abandonado el procedimiento, se condena en costas a la DDTE. 07/04/10 Escrito Patrocinio y poder + acomp. Docs. 14/04/10 Res téngase pte a fs. 116. A fs. 129 a lo ppal. Téngase pte. Al otrosí: téngase por acomp. Con citación. 23/07/10 (MB) Presenta escrito de liquidación de costas procesales. 10/08/10 Resolución: Como se pide practíquese la tasación de costas procesales por la secretaria. 18/08/10 Ingres a despacho para la realización de la liquidación. 24/08/10 Resolución: por presentada tasación de costas procesales de la parte demandante y demandada, téngaseles por aprobadas si no fueren objetadas dentro de 3° día. Autos para resolver costas procesales del demandante \$47.000. y costas procesales del demandado \$5.000.-
I. Municipalidad de Buin con Sociedad Fermac Ltda.	c- 36.191-07	03/08/07	Juicio ejecutivo por cobro de derechos municipales y mandamiento de ejecución y embargo	16/06/09 Desarchivo de la causa y copias (MB) 04/12/09 Fermac se notifica de la dda. Y presenta patrocinio y poder. 04/12/09 Se acuerda transacción entre fermac y la Municipalidad de Buin 10/12/09 Proveyendo el escrito de Fs. 28, téngase por presentada y aprobada transacción, sino fuere objetada dentro de 3° día en todo lo que no fuere contrario a derecho, el que tendrá carácter de sentencia definitiva para todos los efectos legales 23/07/10 Pide certificación de no objeción de la transacción presentada en diciembre. 11/08/10 Resolución: Como se pide certifíquese lo que corresponda. 23/08/10 Ingreso a despacho para certificación.
I. Municipalidad de Buin con El Huite S.A.	36.016-2007	25/05/08	Demanda por daño medioambien tal por funcionamien to de planta de procesamien to de áridos en sector de Flor de Maipo.	14/01/10 A. Gómez presentó solicitud de copias ye informe de oficios tramitados 15/01/10 En lo ppal. Como se pide, pídanse cuenta, al otrosí. Como se pide, otórguese copia simple de todo lo obrado en autos a costa del solicitante. 07/04/10 Presenta patrocinio y poder 22/07/10 téngase presente el patrocinio y poder y los documentos con citación.
I. Municipalidad de Buin con Sociedad de Transportes Héctor Cabello y Cia.	36.192-2007	31/07/07	Juicio Ejecutivo por cobro de derechos municipales por extracción de áridos en Río Maipo.	Etapa de discusión, (pendiente la resolución de excepciones). No se ha trabado embargo de bienes. 03/03/09 Fue archivada por el tribunal. 15/06/09 Ptado escrito solicitando desarchivo. 18/06/09 Res, como se pide desarchívese. 23/07/09 Llegaron copias de exhorto diligenciado en el 13° Juzgado Civil de Stgo. 10/11/09 Ptamos escrito téngase presente. 12/11/09 Res, a lo ppal. Se resolverá. Al 1° otrosí; téngase presente: al 3° otrosí. Téngase por acompañados con citación; al 4° otrosí; téngase presente. Notifíquese por Art. 52. 10/12/09 Pidieron copias y patrocinio para Carlos Vasallo V. 16/12/09 Para proveer acredítese la calidad de



				<p>abogado.</p> <p>24/12/09 Escrito se tenga por cumplido lo ordenado y se otorguen copias solicitadas.</p> <p>05/01/10 Res: téngase por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente el escrito de fojas 32. A lo ppal. Como se pide, otórguese a costa del solicitante. Al otrosí: téngase presente.</p> <p>15/01/10 Abogado Carlos Vasallo Vásquez pide copias autorizadas.</p> <p>20/01/10 Se otorga copias a costa del solicitante, al 1° y 2° otrosí, téngase presente.</p> <p>14/04/10 Téngase presente renuncia de patrocinio.</p>
Folch Garbarini, Erick con I. Municipalidad de Buin	37-192-2008	30/01/07	Demanda prescripción de deuda correspondiente a patentes profesionales impagas	<p>12/11/09 Res: Téngase por cumplido lo ordenado y proveyendo derechamente el escrito de fs. 38, como se pide, téngase por notificada a la parte demandante tácitamente de la resolución de fs. 34.</p> <p>21/01/10 A. Gómez renuncia al patrocinio y poder.</p> <p>21/01/10 En lo ppal. Patrocinio y poder. En el otrosí: acompaña documentos.</p> <p>25/01/10 Res. A fojas 42 y a fojas 43, téngase presente. A fojas 44 a lo ppal. Téngase presente. al otrosí: téngase por acompañado con citación.</p> <p>04/08/10 presenta escrito de solicitud de copias LAS VA A REVISAR RENE PARA VER POSIBLE AVINIMIENTO.</p>
Folch Garbarini, Erick con I. Municipalidad de Buin	40.663-2009	30/07/09	Demanda prescripción de deuda correspondiente a patentes profesionales impagas	<p>25/08/09 Presentamos excepción de litis pendencia.</p> <p>31/08/09 Res. A lo ppal. Tgase por interpuesta la excepción. Traslado. Al 1° otrosí como se pide, apercibase a la demandada que lije domicilio dentro del radio urbano del tribunal bajo apercibimiento de notificar todas las resoluciones futuras por el estado diario. Al 2° otrosí, téngase por acomp. Con citación, al 3° otrosí: tgase pte.</p> <p>08/10/09 Escrito solicitando rebeldía del demandante y que se tenga expediente a la vista.</p> <p>16/10/09 Res: a lo ppal. Téngase por evacuado el traslado en rebeldía; al otrosí: como se pide, tráigase a la vista.</p> <p>21/01/10 Patrocinio y poder Bárbara Jansana.</p> <p>21/01/10 Renuncia patrocinio Ariel Gómez</p> <p>25/01/10 Res: téngase presente. Notifíquese al poderdante.</p> <p>04/08/10 Presenta escrito de solicitud de copias</p> <p>17/08/10 Resolución: como se pide a costas del solicitante.</p> <p>LA VA A REVISAR RENE PARA VER POSIBLE AVENIMIENTO</p>
I. Municipalidad de Buin con Marcela Díaz Celaya	39.364-09	16/01/09	<p>Notificación Protesto de Cheque</p> <p>1 cheque</p> <p>Prescribe el 03/10/08</p> <p>\$ 715.442</p> <p>Consignados en la cuenta del Tribunal \$150.000.-</p>	<p>15/07/09 Se notificó el protesto</p> <p>23/07/09. Demandada consigno \$150.000.</p> <p>30/07/09 Solicitamos certificación no consigna ni tacha de falsedad y pedimos se liquide.</p> <p>03/08/09 Res. Certifíquese y liquidese el crédito</p> <p>17/08/09, Se certificó que no consignó ni tachó.</p> <p>14/12/09 Se liquida el crédito</p> <p>16/12/09 Res; téngase por presentada y aprobada la presente liquidación si no fuere objetada dentro de 3° día.</p> <p>14/01/09 A. Gómez presentó escrito para que se gire cheque.</p> <p>15/01/10 Res: a lo ppal. Como se pide, gírese cheque a la parte demandante previa certificación de las boletas de depósito a las que hubiere lugar, al Otrosí, como se pide, otórguese copia simple a costa del solicitante</p> <p>08/07/10 Presenta escrito de giro de cheque y liquidación del crédito.</p> <p>02/08/10 Resolución como se pide liquidese el crédito</p> <p>Hacer demanda ejecutiva</p>
I. Municipalidad de Buin con Sara del Carmen Toledo	39.365-09	16/01/09	<p>Notificación Protesto de Cheque</p> <p>1 cheque</p> <p>Prescribe el 03/09/08</p> <p>\$ 49.285</p>	<p>03/08/09 Res. Certifíquese y liquidese el crédito</p> <p>17/08/09, Se certificó que no consignó ni tachó.</p> <p>26/08/09 Presentamos demanda ejecutiva.</p> <p>31/08/09 Res. Alo ppal., téngase por interpuesta la demanda. Despáchese. Al 1° otrosí: tgase pte. y désígnese como depositario provisional al propio deudor bajo su responsabilidad legal. Al 2° y 4°</p>



				<p>otrosí: tbase pte. Al 3º otrosí: tbase pte. 17/07/09 Consigna \$49.285 02/10/09 Res. Téngase por acompañados con citación. 16/10/09 Escrito gírese cheque. 08/10/09 Res se gire cheque. 30/03/10 Ariel Gómez retiró cheque 07/04/10 Presenta patrocinio y poder de Bárbara Jansana 14/04/10 Téngase presente Patrocinio y Poder 23/07/10 Presenta escrito de liquidación de crédito y liquidación de costas. 10/08/10 Resolución: Practíquese liquidación del crédito y costas procesales, previamente notifíquese por cedula. HAY QUE CONSULTAR SI LA NOTIFICAMOS CON EL RECEPTOR</p>
Banchile Factoring S.A. con I. M. B.	41.054-09		Notificación de factoring.	<p>10/03/10 Escrito demandante: se resuelva 19/03/10 Res: téngase pte. Anótese en la carátula. 25/03/10 Res: no ha lugar a la reposición del demandante, ha lugar a la apelación en subsidio, compulsas. En relación a reposición ptada. Por la municipalidad de Buin al auto de prueba se elimina el pto 1 y se modifica el pto 2 quedando como único hecho a probar el siguiente: "Efectividad de que los servicios a los que alude la factura fueron efectivamente prestados". 21 /05/10 Escrito: en lo ppal. Se certifique. Otrosí: se resuelva derechamente. 23 /05/10 Res: a lo ppal. Certifíquese lo que corresponda. Al otrosí: previamente dese cumplimiento a lo ordenado a lo ppal.. 26/05 /10 Se certifica que el término probatorio se encuentra vencido. 08/06/10 Causa vuelve a tribunal de 1º instancia 02/07/10 Acompaña doctos como medio de prueba y solicita inspección técnica del tribunal 22/07/10 Resolución, téngase por acompañados con citación y fija inspección para el 11/08/10 a las 11:30 horas. 04/08/10 Se presenta escrito para notificar por estado diario a la contraparte. 13/08/10 Resolución: a Fs. 155 no ha lugar, a Fs. 156 como se pide concédase a costas del solicitante. 18/08/10 Ingresa Escrito suelto.</p>
Silva Araya Lorenzo con I.M.B	40.975-09		Prescripción extintiva	<p>14/10/09 Nos notificaron 02/11/08 Contestamos demanda y autorizamos patrocinio y poder 06/11/09 Res, por contestada la demanda. traslado para la réplica. 05/01/10 Escrito: en lo ppal.: reitera los fundamentos de la demanda; otrosí: traslado para la dúplica. 07/01/10 Res: a lo principal téngase presente. Al otrosí: traslado para la dúplica. 14/01/10 Se presentó dúplica en escrito suelto. 15/01/10 Res: previo a proveer venga con sus antecedentes. 25/01/10 Res; téngase por evacuado el trámite de la dúplica. 27/01/10 Patrocinio y poder 01/07/10 Escrito Fs. 35 CC, se reciba la causa a prueba 21/07/10 Resolución, no ha lugar por ahora 11/08/10 Escrito: se llame a conciliación. 12/08/10 Resolución: como se pide cítense las partes a conciliación para el quinto día hábil desde la última notificación a las 10:00 horas.</p>
Yasquez Arancibia Norma con I. Municipalidad de Buin	41.957-2010		Prescripción extintiva	<p>31/03/10 Nos notificaron. 25/03/10 Nos allanamos. 31/03/10 Res: a lo ppal. Téngase por allanada a la demandada en los términos que se expresa. Al otrosí: téngase presente. 15/04/10 Escrito delega poder y cítense a las partes a oír sentencia.</p>



				<p>22/04/10 Res: Téngase presente a fj. 15. A fs. 16 no ha lugar, por ahora traslado para replicar.</p> <p>30/04/10 Réplica</p> <p>07/05/10 Res: téngase por evacuada la réplica, traslado para la dúplica.</p> <p>03/06/10 Téngase por evacuado el traslado en rebeldía de la demandada y cítese a las partes a oír sentencia.</p> <p>07/06/10 Mero trámite</p> <p>10/08/10 Escrito: se dan por notificados expresamente.</p> <p>10/08/10 Resolución: Téngase por notificada a la parte demandante de la sentencia.</p>
Rigoberto Garate con I. Municipalidad de Buin	41.910-2010	26-01-2010	Prescripción de deuda de patente comercial	<p>28/01/10 Notifica demanda de prescripción</p> <p>26/05/10 Nos allanamos</p> <p>11/06/10 Resolución: Téngase por allanada la demanda.</p> <p>12/07/10 Resolución: Traslado para dúplica</p> <p>12/08/10 Resolución: Cítese a las partes a oír sentencia.</p>
Zaror Puentes Marcelo con I. Municipalidad de Buin	42.030-2010		Prescripción extintiva	<p>29/03/10 Nos notificaron.</p> <p>06/04/10 Nos allanamos</p> <p>21/04/10 Res: a lo ppal. Téngase pte. El allanamiento en los términos expuestos. Al otrosí: téngase presente.</p>

B) 1º Juzgado del Crimen de Buin

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad de Buin con Benavides Suazo	58.469-2 PL		Cuasidelito de Homicidio	07/06/10 Notifica contestación de la demanda civil.

C) 2º Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Moreno con I. Municipalidad de Buin	218-2009	24/07/09	Prescripción de acciones	<p>13/05/09 Demanda</p> <p>31/07/09 Res.</p> <p>14/08/09 Cumple lo ordenado</p> <p>07/09/09 Se notifica la demanda a I.M.B.</p> <p>15/01/10 Escrito acusa rebeldía nuestra.</p> <p>19/01/10 Res: téngase por evacuada la contestación de la demanda en rebeldía del demandado. Rija traslado al demandante para replicar.</p> <p>21/01/10 Patrocinio y poder Bárbara Jansana.</p> <p>22/01/10 Res: téngase pte. Notifíquese por cédula.</p> <p>04/08/10 Presenta escrito de solicitud de copias.</p> <p>09/08/10 Resolución: como se pide a su costa.</p>
	532-2009	13/11/09	Prescripción de acciones	<p>19/11/09 Notificaron la demanda</p> <p>07/12/09 Contestamos</p> <p>16/12/09 Res: traslado</p> <p>22/01/10 Solicita tener por contestada réplica en rebeldía</p> <p>05/03/10 Res: por cumplido lo ordenado en autos; a lo ppal: téngase pte. Al otrosí: téngase por contestada la réplica en rebeldía de la demandante. Rija traslado a la parte demandada para duplicar</p> <p>08/03/10 Evacuamos réplica</p> <p>10/03/10 Res: téngase por evacuada la dúplica por la demandada. Se cita a audiencia de conciliación para 5º día de notificadas las partes a las 10:00 hrs.</p> <p>26/03/10 Notificación</p> <p>01/04/10 Audiencia de conciliación. Demandante no llegó.</p> <p>19/04/10 Escrito se reciba la causa a prueba.</p> <p>21/04/10 Resolución, se recibe la causa a prueba,</p> <p>01/06/10 Escrito a lo principal revoca</p>



				patrocinio y en el otrosí patrocinio y poder. 02/06/10 Res: a lo principal: téngase presente. Al Otrosí: para proveer venga en forma el poder. 17/06/10 Téngase por cumplido lo resuelto a fojas 39 (Dcte. Revoca patrocinio y poder de su abogado)
Banco Itaú Chile con I. Municipalidad de Buin	515-2009		Notificación de facturas.	25/03/10 Res: se niega lugar a reposición ptada. Por la Municipalidad, dándose lugar a apelación subsidiaria con compulsas. 31/03/10 Se pagaron las compulsas. 06/03/10 Se fue a la Corte de Apelaciones de San Miguel. 13/05/10 Regresa a tribunal de 1º instancia 24/06/10 Mero Tramite, agréguese al cuaderno principal. 27/08/10 Demandante presenta escrito 30/08/10 Resolución: A lo principal: Téngase presente 1º Se certifique 2º Se dicte sentencia. 01/09/10 resolución: A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Como se pide, certifíquese lo que se indica por el Sr. Secretario del Tribunal. Al segundo otrosí: Previo a proveer, estése a lo resuelto precedentemente.
Cristian Gutiérrez con Municipalidad de Buin	c- 218-2010	09/06/10	Indemnización de Perjuicios	11/06/10 da curso a la demanda 15/06/10 Notifica 02/07/10 contesta demanda 02/07/10 notificación demanda y su proveído. 20/07/10 Escrito, Se resuelva derechamente. 21/07/10 Se acoge excepción de MB. 29/07/10 Escrito cumple lo ordenado 29/07/10 Resolución: da por subsanada falencia de que adolece la demanda. 04/08/10 Presenta escrito de reitera contestación de la Demanda. 06/08/10 Resolución: Téngase por contestada la demanda, dese traslado. 13/08/10 Escrito: Presentaron Replica 17/08/10 Resolución: Dese traslado a duplica. 26/08/10 Resolución: cítese a las partes a audiencia de conciliación para el 5º día hábil después de la última notificación
Kurth con I. Municipalidad de Buin	197-2010	27-05-10	Prescripción	28/05/10 Notifica Demanda de prescripción 23/06/10 Contesta demanda, allanándose 25/06/10 Resolución, téngase por contestada la demanda y por allanada en los términos que indica y téngase presente el patrocinio y poder. 28/07/10 Escrito: cítese a oír sentencia 30/07/10 Resolución: No ha lugar por ahora. Se complementa la resolución de fojas 10. (Allanamiento), traslado para replicar.

D) 2º Juzgado Civil de San Miguel

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
I. Municipalidad de Buin con Fisco	3317-2000	16/08/00	Reclamo de Expropiación	En tramitación (pendiente resolución incidente de abandono de procedimiento) Ver si cobramos indemnización por las expropiaciones. 17/02 Archívese 20/03/09 Solicitaron desarchivo. 24/03/09 Res: A lo principal, traslado; al otrosí, como se pide, desarchívense los antecedentes. Notifíquese personalmente o por cédula. 21/09/09 Se notificó por cédula. En Salesianos N° 1140



				<p>of. 102</p> <p>03/11/09 Res; se rechaza incidente de abandono de procedimiento.</p> <p>23/11/09 Res: Para proveer, previamente certifíquese por parte del Sr. Secretario del tribunal si se dictó el cúmplase correspondiente al cuaderno de compulsas y en la negativa, señale motivo por el cual no se realizó.</p> <p>26/11/09 Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 176.</p> <p>Atendido el mérito de la certificación de fojas 177, dictese el cúmplase en el cuaderno de compulsas, con esta fecha.</p> <p>28/12/09 Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 25. Cúmplase.</p>
--	--	--	--	--

E) 8° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anríquez Con Captagua S.A.	6120-2010		Indemnización de perjuicios	20/08/10 Contestación de la demanda AUN NO SE RESUELVE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

F) 2° Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Araya con Paisajista Ltda.	O-49-2010	07/01/2010	Despido Injustificado	<p>07/01/10 ingresa Causa</p> <p>08/01/10 Acepta competencia</p> <p>06/04/10 Da curso y cita a audiencia preparatoria</p> <p>07/04/10 Exhorto a Buin</p> <p>23/04/10 Oficio a Tesorería General de la República</p> <p>27/04/10 Téngase presente</p> <p>03/05/10 reprogramar audiencia</p> <p>04/05/10 notificación</p> <p>05/05/10 presenta excepción dilatoria</p> <p>06/05/10 oficio al Servicio de Impuesto Interno</p> <p>07/05/10 Contesta demanda</p> <p>07/05/10 exhorto 2° J.L. Buin</p> <p>10/05/10 Téngase presente</p> <p>12/05/10 solicita completar resolución y dar traslado</p> <p>13/05/10 no ha lugar</p> <p>24/05/10 cita a testigos</p> <p>14/06/10 audiencia no realizada</p> <p>21/06/10 solicita nuevo día y hora para audiencia</p> <p>22/06/10 cita a audiencia para el día 04/08/2010 a las 09:20 horas, sala 7</p> <p>04/08/10 Se lleva a cabo audiencia.</p> <p>09/08/10 Escrito ratifica lo obrado.</p> <p>Se cita a las partes a audiencia para el día 08/09/2010 a las 11:40, sala 1</p>



G) 7º Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Carmona Brante y Otros con Ingeniería del Tránsito y Otros	L-748-2009	17/07/2009	Despido Injustificado	10/08/09 Presenta Demanda 12/08/09 Resolución: Notifíquese a la demandada por cédula 23/01/10 Se notifica a la parte demandada (sindico representante de ingetran) 12/02/10 Resolución: Notifíquese a través de exhorto a la demandada Municipalidad de Buin 29/03/10 Se archiva causa en legajo 007-2010. 16/08/10 Notifican a la municipalidad de Buin a través de exhorto. 31/08/10 Se opone excepción de prescripción.

H) 9º Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ruz González con Diseño y Paisajista	L-948-2009	28/08/2009	Despido Injustificado	28/08/09 Ingreso demanda. 10/09/09 Notifica traslado de causa. 26/01/10 Como se pide exhórtese. 13/07/10 Demandante solicita exhorto. 23/07/10 Demandada presenta excepción (ineptitud del libelo) 27/07/10 Cumple lo Ordenado. 27/07/10 Evacua traslado, curso progresivo a los autos. 04/08/10 Ratifica todo lo obrado, delega poder. (Demandante).

